	FORMATO MICROCURRÍCULO	ST-DOC-01-E-01-F01
		Versión 2
		04/07/2023

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA DERECHO

I. CICLO: PREGRADO
COMPONENTE: DISCIPLINAR

II. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DE LA ASIGNATURA O EL MÓDULO	CONTRATOS	
CÓDIGO	DCPS20046	
SEMESTRE	7°	
Nº. DE CRÉDITOS ACADÉMICOS	3	
MODALIDAD*	Presencial	X
	Presencial asistida por TIC	
	Virtual	
TIPO DE ASIGNATURA*	Teórica	X
	Teórica-práctica	
	Práctica	
DOCENTE(S)		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	Enero de 2024.	

*Marque una X en la opción indicada

III. JUSTIFICACIÓN

El *derecho civil* funge como columna del conocimiento jurídico, todas las áreas del derecho abrevan en mayor o menor medida de los principios orientadores del derecho civil; lo anterior ha llevado a que, se le conozca como *derecho común*. Lo cierto es que, sea de ello lo que fuere, la dinámica comercial de hoy, se soporta en un elevado porcentaje, en el sistema de las fuentes de las obligaciones que se vienen estudiando desde tiempos pretéritos.

Dentro de la teoría de las obligaciones, ocupan un lugar privilegiado en los estudios jurídicos, los contratos, puesto que, no hay lugar a dudas de su eficacia jurídica y con ello, su utilización es de inusitada frecuencia en el tráfico jurídico mercantil moderno. En otras palabras: el sustento de las actividades de los particulares, bien sea que se trate de un civil o de un comerciante, encuentra soporte en la teoría de las obligaciones que, se dinamiza a través de la suscripción de contratos, siendo estos, un vehículo específico para la satisfacción de necesidades y que, coloca en circulación bienes y servicios de toda índole.

Se justifica entonces, que, el estudiante de pregrado, con total independencia de su vocación, encuentre un mínimo de acervo teórico que le permita dar buena respuesta a las necesidades contractuales del medio en el que ha de desempeñarse; entre otras cosas, porque los contratos



FORMATO MICROCURRÍCULO

ST-DOC-01-E-01-F01

Versión 2

04/07/2023

son transversales y en buena medida se les encuentra en el derecho público, satisfaciendo necesidades generales a través de la contratación pública.

Así las cosas, el Libro IV del Código Civil y el Libro IV del Código de Comercio, requieren de un estudio concienzudo para arribar a una feliz orilla durante el ejercicio profesional.

IV. COMPETENCIAS

El docente procura con este curso, desarrollar en los discentes las competencias necesarias para el ejercicio de la profesión, contando con las herramientas apropiadas para interpretar el objeto, alcance y sentido de la actividad contractual y su íntima relación con el derecho comercial. Asimismo, se incluirá la argumentación como competencia indispensable para la formulación de respuestas a los diferentes problemas que se generan con ocasión de la explotación económica de los diferentes sectores del comercio que, han importado figuras contractuales foráneas; y, se estimulará la proposición como competencia que tiende a la innovación en la lectura de los fenómenos propios de la aplicación de dos estatutos al momento de intentar una solución a los litigios que se suscitan frecuentemente.

A tono con lo establecido y proyectado desde la Facultad de Derecho, las competencias a desarrollar son:

A. Competencias básicas:

Leer reflexiva y críticamente con el fin de analizar textos y documentos del área jurídica.

B. Competencias específicas:

Conocer, interpretar y aplicar las normas y principios del sistema jurídico nacional e internacional para dar solución a casos.

C. Competencias instrumentales:

Comprender adecuadamente los fenómenos políticos, sociales, para analizar la función y la aplicación del derecho.

V. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL PROGRAMA

RAE. 1:

Contextualiza los diversos elementos que relacionan al Estado con los particulares desde el plano jurídico.

RAE. 2:

Interactúa con personas jurídicas en todos los campos del Derecho.



FORMATO MICROCURRÍCULO

ST-DOC-01-E-01-F01

Versión 2

04/07/2023

VI. METODOLOGÍA GENERAL

TRABAJO PRESENCIAL

Sin desconocer el valor de las herramientas autodidáctas para el aprendizaje, el docente procederá a privilegiar el discurso y la discusión; efectivamente, la dialéctica será epicentro del proceso enseñanza-aprendizaje, esto, por lo técnico de los temas a abordar; no obstante, se tendrán presente: las clases magistrales, las discusiones o debates, las tutorías, los trabajos en grupo y los seminarios dirigidos.

TRABAJO INDEPENDIENTE

Contando con la motivación del estudiante, el docente procederá a dirigir lecturas precisas, estudios de casos y temas puntuales para investigar; con ello, se procura formar en el estudiante, no solo el hábito investigativo, sino que también, se le estimula el esfuerzo por la consecución de logros, respecto a los problemas planteados.

VII. CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS	VIII. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
<p>Primera Parte Unidad Preliminar . Teoría General del Contrato a. Noción de contrato -Distintas acepciones- b. Contrato y Convención c. Hecho jurídico, Acto jurídico y negocio jurídico d. Principios generales del derecho contractual e. Contrato civil, Contrato mercantil y Contrato de derecho de Consumo f. Contrato y las figuras previas a su celebración g. Diferentes clasificaciones de los contratos</p> <p>Primera Unidad a. Los requisitos para la existencia y validez del contrato b. La forma del contrato</p> <p>Segunda Unidad Terminación del contrato: a. Causas directas o voluntarias b. Causas indirectas o involuntarias c. Causas legales d. Causas estipuladas</p>	<ul style="list-style-type: none">• Clase magistral en coordinación con lectura dirigida.• Conocer los aspectos generales y comunes a los contratos.• Clase magistral en coordinación con lectura dirigida.• Conocer los aspectos generales y comunes a los contratos.• Clase magistral, discusiones y/o debates con base en lectura previa dirigida.• Clasificar las diferentes clases de contratos, con base en los distintos



FORMATO MICROCURRÍCULO

ST-DOC-01-E-01-F01

Versión 2

04/07/2023

e. Causas naturales

Tercera Unidad

La interpretación de los contratos (reglas).

- a. Contratos típicos.
- b. Contratos atípicos.
- c. Contratos mercantiles
- d. Contratos del derecho de consumo.

Segunda Parte

Primera Unidad

. Contratos en Particular

La interpretación de los contratos (reglas).

- a. Contratos típicos
- b. Contratos atípicos
- c. Contratos mercantiles
- d. Contratos del derecho de consumo

Segunda Unidad

. Contratos Típicos

- Oferta y aceptación
- Promesa de compraventa
- Compraventa
Civil
Comercial
- Transporte
- Mutuo
- Hipoteca
- Prenda
- Contrato de Arrendamiento
Civil
Vivienda urbana
Establecimiento de comercio
- Cesión de derechos
- Cesión de posición contractual
- Mandato civil
- Mandato comercial
- Transacción
- Transporte
- Fiducia
Civil
Mercantil


Tercera Unidad

. Contratos Atípicos

- Desarrollo de los más utilizados en la vida real del abogado

criterios utilizados tradicionalmente y que, se esbozan en la actualidad.

- Clase magistral, trabajo en grupo dirigido por el docente y puesta en escena de resultados, apoyado en la exposición de los temas.
- Clase magistral, trabajo en grupo dirigido por el docente y puesta en escena de resultados, apoyado en la exposición de los temas.
- Analizar las distintas figuras que anteceden a un contrato y que, gozan de fuerza vinculante.
- Clase magistral, trabajo en grupo dirigido por el docente y puesta en escena de resultados, apoyado en la exposición de los temas.
- Estudiar los contratos en particular, privilegiando a aquellos que por su frecuente utilización se consideran como más importantes en el curso de las relaciones negociales.
- Clase magistral, lecturas dirigidas con miras a la discusión y estudio de casos.
- Estudiar los contratos en particular, privilegiando a aquellos que por su frecuente utilización se consideran

	FORMATO MICROCURRÍCULO	ST-DOC-01-E-01-F01
		Versión 2
		04/07/2023

<ul style="list-style-type: none"> - Leasing - Contratos electrónicos - Concesión privada 	como más importantes en el curso de las relaciones negocionales.
--	--

IX. EVALUACIÓN	
PORCENTAJE	ESTRATEGIAS
1er. (30%)	El resultado de la nota de cada corte deberá ser el correspondiente a un examen parcial y mínimo una nota de seguimiento que contemplará actividades tales como: Talleres en clase, quices, exposiciones, participación del estudiante, examen individual, entre otras.
2do. (30%)	El resultado de la nota de cada corte deberá ser el correspondiente a un examen parcial y mínimo una nota de seguimiento que contemplará actividades tales como: Talleres en clase, quices, exposiciones, participación del estudiante, examen individual, entre otras.
3ro. (40%)	El resultado de la nota de cada corte deberá ser el correspondiente a un examen parcial y mínimo una nota de seguimiento que contemplará actividades tales como: Talleres en clase, quices, exposiciones, participación del estudiante, examen individual, entre otras.

X. BIBLIOGRAFÍA
<p>Alessandri Rodríguez, A. (2011). <i>De los contratos</i> (Reimpresión ed.). Bogotá-Santiago: Temis-Editorial Jurídica de Chile.</p> <p>Bohórquez Orduz, A. (2019). <i>De los negocios jurídicos en el derecho privado colombiano. Anotaciones para una teoría general: noción, elementos estructurales; eficacia e ineficacia</i>. (Quinta ed., Vol. I). Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley.</p> <p>Bohórquez Orduz, A. (2014). <i>De los negocios jurídicos en el derecho privado colombiano. Generalidades contractuales</i>. (Segunda ed., Vol. II). Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley.</p> <p>Bohórquez Orduz, A. (2014). <i>De los negocios jurídicos en el derecho privado colombiano. De algunos contratos en particular</i>. (Segunda ed., Vol. III). Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley.</p>



FORMATO MICROCURRÍCULO

ST-DOC-01-E-01-F01

Versión 2

04/07/2023

Bonivento Fernández, J. A. (2004). *Los principales contratos y su paralelo con los comerciales* (Décima sexta ed., Vol. I). Bogotá: Librería Ediciones del Profesional.

Bonivento Fernández, J. A. (2005). *Los principales contratos civiles y comerciales* (Séptima ed., Vol. II). Bogotá: Librería Ediciones del Profesional.

Bonnetcase, J. (1993). *Tratado elemental de derecho civil*. (E. Figueroa Alfonso, Trad.) México D.F.: Distribuidor Harla.

De Silvestri Saade, R. A. (2010). *Las obligaciones en el derecho privado*. Barranquilla: Universidad del Atlántico.

Josserand, L. (2007). *Teoría general de las obligaciones* (Colección Clásicos del Derecho ed.). Bogotá: Leyer.

Ospina Fernández, G. (2016). *Régimen general de las obligaciones* (Cuarta reimpresión de la octava ed.). Bogotá: Temis.

Ospina Fernández, G., & Ospina Fernández, E. (2021). *Teoría general del contrato y del negocio jurídico* (Séptima ed.) Bogotá: Temis.

Petit, E. (1998). *Tratado elemental de derecho romano* (Decimocuarta ed.). México, D.F.: Porrúa. Bogotá: Temis.

Valencia Zea, A. (2004). *Derecho civil. De las obligaciones* (Novena ed., Vol. III). Bogotá: Temis.

Bibliografía complementaria

Jurisprudencia

- Corte Constitucional:

Sentencias C-029 de 2022.

Sentencia C-491 de 2000.

Sentencia T-537 de 2009.

Sentencias T-375 de 1997, C-150 de 2003 y T-423 de 2003.

Sentencias C-662 de 2000 y C-831 de 2001.

Sentencia T-406 de 1992.

- Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil y Agraria:

GACETA JUDICIAL <http://www.gerencie.com/consultar-jurisprudencia-de-la-corte-suprema-de-justicia.html>

Sentencia de agosto 30 de 2011, Magistrado Ponente: William Namén Vargas. Referencia: 11001-3103-012-1999-01957-01.



FORMATO MICROCURRÍCULO

ST-DOC-01-E-01-F01

Versión 2

04/07/2023

Contratos típicos: Sentencia SC3047-2018.

Contratos atípicos: Sentencia SC2218-2021.

Contratos mercantiles: Sentencia del 22 de octubre de 2001. Ref. Expediente No. 5817.

- Tribunales de arbitramento:

Cámara de Comercio de Bogotá.

Laudo Arbitral de mayo 16 de 2006. Jaime Gilinski Bacal y otros contra Bancolombia S.A. y otros.
Árbitros: José Alejandro Bonivento Fernández, César Hoyos Salazar y Jorge Santos Ballesteros.

Laudo Arbitral de julio 15 de 2002. Dragados Hidráulicos Ltda. contra Concesionaria Tibitoc S.A.
Árbitros: Carlos Darío Barrera Tapias, Sergio Muñoz Laverde y Carlos Alberto Navia Raffo.

Laudo Arbitral de 15 de septiembre de 2022. Manuel Eduardo González chacón contra Mayra Alejandra Sánchez y marina del Pilar Pimienta Tatis. árbitro: José Manuel Gual Acosta.

DOCENTE

DIRECTOR DEL
PROGRAMA
(SI APLICA)

DECANO

Histórico de control de cambios

Fecha de actualización	Descripción de la actualización del microcurrículo realizado	Responsable
Enero 2023	Cambio de Formato y actualización de contenido	Carlos A. Espinel B.